



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACIÓN
PROCESO: GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



S.G.C.

180- 71510

Sogamoso, 27 OCT 2013

Señor(a)
ROSA HELENA BAUTISTA PARRA ✓
Calle 14 A No. 17-64 P2 ✓
Sogamoso
Asunto: Solicitud prescripción impuestos.

En atención a su oficio radicado el día (09) de octubre de 2013, bajo No 2013-162-009798-2, mediante el cual solicita prescripción de los años 2003 a 2008, puedo manifestarle que el predio de su propiedad identificado con código catastral No 01-01-047-6000-8000, ubicado en la Calle 11 Bis No. 19-29 en la zona urbana de esta ciudad, está en mora de cumplir con las obligaciones tributarias con el Municipio de Sogamoso.

Es oportuno traer a colación que, el pago de los impuestos es una obligación tributaria que tiene su origen en la Constitución Política, en el artículo 95, numeral 9, el cual dispone: Son deberes de la persona y del ciudadano: "...9. Contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad...."

La Ley 1430 de 2010 le da carácter de real al impuesto predial unificado, por lo cual la Administración Municipal puede hacer efectivo el pago del tributo con el mismo predio, sin consideración a quien sea su propietario, tal como lo señala en el artículo 60, que a la letra dice: ". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Esta disposición no tendrá lugar contra el tercero que haya adquirido con cargo al producto del remate."

Revisada la base de datos de predial, se verificó que el predio, ubicado en la Calle 11 Bis No. 19-29 de esta ciudad, adeuda impuesto predial, sobretasas y otros desde el año dos mil tres (2003).

Es necesario recordar señora Rosa Helena, que dentro del proceso 2012-557 se expidió la Liquidación Oficial del Impuesto Predial Unificado con fecha 21 de junio de 2011 y dentro del proceso 2013-863, se expidió la Liquidación Oficial del Impuesto Predial Unificado con fecha 14 de agosto de 2012, situación indicativa de la evolución de los procesos iniciados contra la propietaria del inmueble señora CARMEN ROSA PARRA DE BAUTISTA hoy fallecida.

SOGAMOSO CIUDAD COMPETITIVA

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co
Código Postal: 152210 "SUAMOX ciudad del sol" ✓



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACIÓN
PROCESO: GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL

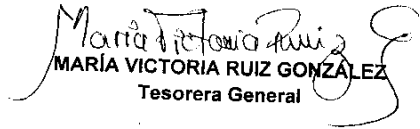


S.G.C.

Así las cosas es preciso manifestarle que usted, en calidad de heredera legítima de la señora CARMEN ROSA PARRA DE BAUTISTA debe acercarse a la Secretaría de Hacienda de Sogamoso para notificarse de los Mandamientos de Pago y de esta manera hacerse parte dentro de los mismos, para que posteriormente se surtan los trámites requeridos para el logro de su petición.

Anexar Registros civiles en original.

Cordialmente,


MARÍA VICTORIA RUIZ GONZÁLEZ
Tesorera General


Proyecto: Rafael Cely

SOGAMOSO CIUDAD COMPETITIVA

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co
Código Postal: 152210 "SUAMOX ciudad del sol"